

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **008**

Fecha: 20/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2008 00137	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUCILA DEL SOCORRO RUEDA DE CHAIN	Auto Interlocutorio OFICIAR NUEVA EPS S.A. para que informe con destino al presente proceso dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación el nombre (razón social) y los datos de contacto (Dirección Electrónica, física y números telefónicos) del pagador de los aportes de salud de la demandada LUCILA DEL SOCORRO RUEDA DE CHAHIN identificada con la CC. No. 20.301.706.; ORDENAR que por secretaria se proceda a realizar y/o actualizar nuevamente la circular No. 2011 – 042 que comunica la medida cautelar decretada mediante auto adiado del 17 de agosto de 2011, siguiendo las directrices plasmadas en el decreto 806 de 2020 para su notificación.	19/01/2022	MEDID AS
54001 31 53 003 2016 00382	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAUL ALBERTO DUQUE SERNA	HENRY ALBERTO SALAZAR JAIMES	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud incoada por parte de la Doctora ERIKA KARIME MUÑOZ, como apoderada judicial del extremo activo, conforme a lo analizado en la parte motiva de este proveído; CORRASE TRASLADO a la parte demandada por el termino de TRES (03) del Avalúo Catastral del bien inmueble que se sigue en este proceso, esto es, el identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-223411, el cual corresponde a la suma de Doscientos Ocho Millones Setecientos Ocho Mil Pesos (\$208.708.000), para la vigencia del año 2021. Avalúo descrito, al que, por supuesto debe incrementarse a la hora de su liquidación, el 50% de que trata el Numeral 4° del artículo 444 de nuestra Codificación Procesal. Lo anterior, para los efectos de que trata el Numeral 2° del artículo 444del Código General del Proceso.	19/01/2022	
54001 31 53 003 2017 00156	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA - YAÑEZ CHACÓN	DAVID MAURICIO - FAJARDO GUTIERREZ	Auto Interlocutorio AGREGAR el acta de entrega de los bienes adjudicados a la señora Ligia Medrano de Martínez en la diligencia de remate llevaba a cabo el día 30 de agosto de 2021 (Folio de matrícula inmobiliaria Nos. 264 – 11707; 264 – 11708; 264 – 11709, allegada por la secuestre designada señora ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ; RESALTAR a la auxiliar de la justicia que por el momento este por lo despacho no entrara a fijar honorarios definitivos solicitados conforme se explicó en la parte motiva del presente proveído; REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que informe las resultas de las órdenes dadas mediante proveído del 22 de septiembre de 2021, tendientes a la protocolización y efectividad de la aprobación del remate RESALTÁNDOLE que en el referido proferido los bienes se adjudicaron por el monto total de la obligación perseguida, siendo innecesario mantener las medidas cautelares que pesan sobre los bienes sobrantes, cuando a la fecha se encuentra saldada la deuda génesis de la presente.	19/01/2022	MEDID AS

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 008**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 20 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 20 de enero de 2022

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
Secretaria